CONTRATO N° 12/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 11/2017 ID Nº 329.993.-
"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL Y EXTERIOR"

Entre la ***Dirección General de Migraciones****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General, el* ***Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp****, con Cédula de Identidad N° 917.435, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FAMETAL S.A.*** *con RUC N° 80001970-9, domiciliada en Inglaterra N° 159 y Avda. Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Artemio Vera Cabrera****, con Cédula de Identidad N° 226.614, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA* **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CAPITAL Y EXTERIOR"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CAPITAL Y EXTERIOR".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *La Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	540	30	1	99	4.950.000

FAMETAL S.A.

IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 329.993.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 11/2017*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CAPITAL Y EXTERIOR"****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 281 de fecha 26 de Junio de 2017.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Monto Total (IVA incluido)**
1	30103606-001	Provisión y colocación de mamparas divisorias	Unidad	Unidad	1	**FAMETAL**	**Paraguay**	**4.950.000.-**	**4.950.000.-**
								Precio Total	**4.950.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.4.950.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los trabajos requeridos a total satisfacción, presentando factura y solicitud de pago, aprobación previa por la contratante, de acuerdo al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Eligio Ayala esq. Caballero, hasta 30 días calendario, posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes; según los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

FAMETAL S.A.

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de la conformidad, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

Así mismo el Departamento de Bienes y Servicios responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Unidad Operativa de Contratación, un informe de la recepción de los servicios de ***"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CAPITAL Y EXTERIOR"****, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, ambos de forma mensual.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, debiendo adoptar la siguiente forma: ***Declaración Jurada****, y deberá ser entregada en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).*

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que corresponda.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá

METAL

Abg. IGNACIO DELLANO
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 *días del mes de* Julio *del año 2017.*

Señor Artemio Vera Cabrera
FAMETAL S.A.

FAMETAL S.A.

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones